JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001333603220210000900
Accionante: DANIELA CORREDOR ÁLVAREZ
Accionada: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX

ACCIÓN DE TUTELA

Auto admisorio

Por ser competente y considerando que el escrito de tutela cumple los requisitos mínimos legales previstos en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado

RESUELVE

1. Admitir la acción de tutela presentada por DANIELA CORREDOR ÁLVAREZ en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX.

2. Notifíquese por correo electrónico a la entidad accionada y entréguese copia de la solicitud de tutela y de los correspondientes anexos.

3. Se le concede a la accionada el término de dos (2) días calendario, contados a partir de la notificación del presente auto, para que haga uso de su derecho de defensa mediante la presentación de la contestación a la acción de tutela, oportunidad dentro de la cual también deberá aportar las pruebas que reposen en su poder y que pretenda hacer valer en el presente trámite.

4. Se requiere a la accionada para que en el término de dos (2) días calendario, contados a partir de la notificación del presente auto, rinda el informe de que trata el artículo 19 del Decreto Ley 2591 de 1991, en el cual deberán especificar qué actuaciones concretas ha realizado en relación con el caso del accionante, y si prevé ejecutar a futuro actuaciones respecto del mismo asunto.

5. Tramítese en forma preferencial y sumaria la presente acción, conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto Ley 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO OVALLE IBAÑEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 032 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfa17a01fb4a04d67de88d338fee7ffd1bbc4fc947f7de0bafe10d5d237afa0**
Documento generado en 14/01/2021 07:58:20 a.m.